

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

 Código:
 EEST-GA-PO-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 26/02/2024

 Página:
 PÁGINA 1 DE 9

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA "ADEX"

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2024-2030



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

 Código:
 EEST-GA-PO-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 26/02/2024

 Página:
 PÁGINA 2 DE 9

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA ADEX

La Escuela de Educación Superior Tecnológica ADEX, como institución emblemática del país, asume un compromiso importante con el fortalecimiento de la labor de investigación e innovación, respondiendo de esta manera a los principios y fines de la educación superior determinados en la normatividad vigente. Precisamente, en el plan estratégico uno de los objetivos expresa el interés de promover la investigación e innovación a nivel institucional tal como se indica: "Impulsar la Innovación a través de la Investigación aplicada que genere impacto en la industria y/o sociedad"

En este marco, se presentan las políticas y lineamientos necesarios para el desarrollo de la investigación e innovación a nivel institucional, la que debe beneficiar a la comunidad educativa, la comunidad empresarial, la sociedad civil y al país en general.



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código:	EEST-GA-PO-01
Versión:	01
Fecha:	26/02/2024
Página:	PÁGINA 3 DE 9

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de políticas que sirvan de fundamento para llevar a cabo la labor de investigación e innovación en la Escuela de Educación Superior Tecnológica ADEX.

2. ALCANCE

Las políticas de investigación están dirigidas al Comité de Investigación e Innovación, al Jefe Académico, investigadores, docentes y estudiantes de la escuela para que sirva de guía en el diseño y ejecución de sus trabajos de investigación.

3. BASE LEGAL

- Ley N ° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30512.
- Estatuto de la Escuela de Educación Superior Tecnológica ADEX.
- Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Educación Superior Tecnológica ADEX.
- Resolución 049-2022 MINEDU.
- Resolución 103-2022 MINEDU.

4. GLOSARIO

• Estándares de calidad

Son los aspectos referenciales que se utilizan para puntualizar un conjunto, regularmente pequeño, de condiciones reunidas con la intención de que las características de un producto o servicio sean capaces de satisfacer las diversas expectativas de calidad de un grupo de clientes.

• Emprendimiento social

Consiste en la satisfacción de una necesidad social o medioambiental, por medio de una empresa que genera beneficios económicos y los reinvierten en conseguir el objetivo social principal.

• Evaluación integral

Considera un enfoque globalizador, lo que significa que analiza múltiples puntos de vista abarcando al sistema educacional completo. En la evaluación se comprende el proceso de aprendizaje como un todo.



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código:	EEST-GA-PO-01
Versión:	01
Fecha:	26/02/2024
Página:	PÁGINA 4 DE 9

• Integridad científica

Patrón de conducta en la investigación caracterizado por la observancia y promoción de principios éticos y deontológicos que inspiran y garantizan una praxis rigurosa y responsable.

• Interdisciplinaria

Es un campo de estudio que cruza los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas, o entre varias escuelas de pensamiento, por el surgimiento de nuevas necesidades o del desarrollo de nuevos enfoques teóricos o técnicos.

Lineamientos

Conjunto de disposiciones fundamentadas, que se traducen en imperativos normativos, para la promoción de la investigación científica.

Multidisciplinaria

Indica el trabajo en conjunto de personas de distintas especialidades para buscar un fin u objetivo en particular. Suele ser usada en estudios científicos donde actúan profesionales de varias disciplinas o rubros.

• Propiedad intelectual

Se refiere a la protección del producto del intelecto humano, sea en los campos científicos literarios, artísticos o industriales. Esa protección concede a los creadores, autores e inventores un derecho temporal para excluir a los terceros de la apropiación de conocimiento por ellos generados.

• Responsabilidad social

Es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.

• Software anti plagio

Programa destinado a facilitar la detección y prevención de plagio. Para ello contrastan un documento con otros de diferentes bases de datos.



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código:	EEST-GA-PO-01
Versión:	01
Fecha:	26/02/2024
Página:	Página 5 de 9

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

Las políticas de investigación permiten establecer las bases para promover la investigación aplicada en todas sus formas, permitiendo a la Escuela de Educación Superior Tecnológica ADEX convertirse en un centro de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en el país.

Las políticas de investigación de la institución se orientan a fortalecer la investigación aplicada para:

- 1. Alinear los temas de investigación a realizar con las líneas de investigación institucional.
- 2. Promover la investigación aplicada a fin de fortalecer la innovación con responsabilidad social.
- 3. Establecer los mecanismos de financiamiento para el desarrollo de la investigación aplicada.
- 4. Determinar los lineamientos generales para promover los principios y conductas éticas en la investigación.
- 5. Fijar los mecanismos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
- 6. Fomentar la investigación aplicada en el proceso de enseñanza aprendizaje en los programas académicos de la institución.





INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código:	EEST-GA-PO-01
Versión:	01
Fecha:	26/02/2024
Página:	Página 6 de 9

Política 1: Alineamiento de los temas de investigación con las líneas de investigación institucional

- Las investigaciones a desarrollar deben permitir cumplir la misión de la Escuela de Educación Superior Tecnológica ADEX (EEST ADEX) permitiendo profundizar los conocimientos, proponer soluciones a problemáticas existentes, favorecer la innovación y fortalecer la responsabilidad social.
- Todas las investigaciones realizadas deberán estar adscritas a las líneas de investigación aprobadas y deberán responder a los objetivos estratégicos de la EEST ADEX.
- La investigación en la EEST ADEX puede ser llevada a cabo por los profesores, investigadores, autoridades o estudiantes, quienes previamente deben solicitar la aprobación de un proyecto de investigación e innovación al área de investigación.
- Los resultados y productos de la investigación deben ser comunicados de manera efectiva, contribuyendo a que se constituya como un aporte a la solución de la problemática existente en el entorno, y que permita sensibilizar a la comunidad educativa y empresarial respecto de la relevancia de la investigación aplicada y la innovación basada en la ciencia.

Política 2. Investigación aplicada para la innovación con responsabilidad social

- Las investigaciones de la EEST ADEX deben ser prioritariamente de tipo aplicada y enfocadas a facilitar y potenciar la creación de valor en la comunidad empresarial y académica.
- Las investigaciones se deben formular a partir de una adecuada y eficiente traducción de las necesidades de la comunidad empresarial que permita mejorar en innovar con responsabilidad social los productos y servicios del sector privado y público, a ello podrá emplearse herramientas ágiles adaptables a la necesidad.
- Impulsar y fomentar la investigación aplicada interdisciplinaria y multidisciplinaria que realizan los agentes de la comunidad académica de la EEST ADEX para generar conocimiento y productos para el sector empresarial.
- El desarrollo de la investigación aplicada para la innovación con responsabilidad social se debe llevar a cabo a partir de analizar la problemática existente en las diversas empresas que integra el Gremio de Exportadores del país y deben estar orientadas a proponer soluciones innovadoras para apoyar el desarrollo del sector público y privado en el país.



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

 Código:
 EEST-GA-PO-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 26/02/2024

 Página:
 PÁGINA 7 DE 9

Establecer mecanismos para el manejo y obtención de alianzas con las empresas del Gremio
 ADEX transparentes y públicos que considere entre sus criterios el impacto, relevancia,
 experiencia del investigador, innovación, validez ética y científica del proyecto de investigación.

Política 3: Mecanismos de financiamiento, seguimiento y evaluación del desarrollo de la investigación aplicada e innovación

- La EEST ADEX debe establecer los mecanismos para proveer del financiamiento necesario para el soporte efectivo de los trabajos de investigación relacionados con las líneas que pueden ser aportes propios y aportes externos de las empresas del gremio ADEX.
- Garantizar la provisión de recursos a los investigadores, orientados al fortalecimiento y generación de infraestructura, equipamiento y sistemas de información necesarios para la realización de los estudios investigativos.
- Gestionar el acceso a financiamiento interno y externo que permita sustentar la conservación y el mantenimiento apropiado de la infraestructura, equipos, insumos y su reposición.
- Crear mecanismos de gestión, formación, capacitación y acceso a fondos concursables, que además permita el desarrollo de nuevos investigadores, bajo la asesoría y acompañamiento de los investigadores de la EEST ADEX con mayor formación, para que se atiendan las necesidades y prioridades institucionales en investigación.

Política 4: Lineamientos y acciones para promover principios y conductas éticas en la investigación

- La EEST ADEX debe fomentar la ética en la formación y participación de los estudiantes e investigadores de las distintas áreas del saber orientadas a los más altos estándares de calidad e impacto. Para lograrlo, se orienta en la búsqueda de los criterios de integridad y evaluación de calidad en la investigación.
- Garantizar la integración y el trabajo ético entre el personal académico, estudiantes y las instancias vinculadas a la investigación.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa institucional, nacional e internacional aplicable en lo relacionado al quehacer de la investigación.
- Fomentar una colaboración entre investigadores y grupos de interés multidisciplinarios para que se realice una investigación responsable, respetando los derechos a la privacidad, al consentimiento informado, autoría, diversidad cultural, responsabilidad social, etc.



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código:	EEST-GA-PO-01
Versión:	01
Fecha:	26/02/2024
Página:	Página 8 de 9

- Promover entre los estudiantes una mayor conciencia sobre la utilización apropiada de las fuentes consultadas durante la elaboración de sus trabajos de investigación.
- Desarrollar y gestionar un sistema de evaluación integral basada en estándares y criterios de calidad propios del área de conocimiento de la investigación, que asegure la calidad de los procesos, resultados e impacto de la investigación aplicada e innovación.
- El Comité de Ética para la Investigación supervisa el cumplimiento de las disposiciones éticas en los trabajos de investigación que se realiza en la EEST ADEX, revisando los procedimientos y determinando las sanciones correspondientes si fuera el caso.

Política 5: Resguardo de la Integridad Científica y Propiedad Intelectual

- Garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual de la institución y de quienes realizan la investigación, así como la comunicación de los resultados y la producción intelectual de la investigación mediante canales de comunicación de acceso abierto.
- Normar la protección de la producción intelectual en todas las modalidades, facilitando su publicación en revistas indexadas e institucionales y promoviendo su difusión efectiva.
- Implementar acuerdos y contratos claros y pertinentes con los investigadores para el uso de los resultados de la publicación y acuerdos económicos entre las partes.
- Promocionar la transferencia de las investigaciones realizadas en la EEST ADEX y de ser necesario las estrategias de comercialización a instituciones o entidades externas.
- Salvaguardar las investigaciones realizadas por estudiantes de la EEST ADEX evitando la difusión del estudio sin la autorización de los autores antes de la obtención del grado académico.
- Entregar la información necesaria y cooperar en la elaboración de las solicitudes para la protección de derechos de propiedad intelectual de los cuales la EEST ADEX pueda ser titular.
- Determinar los recursos anuales parte de la institución para los próximos seis años, que permita cubrir pagos de software antiplagio, pago al equipo de investigación, revisión y ejecución de las publicaciones.

Política 6: Fomento de la investigación en el proceso de enseñanza aprendizaje en los programas académicos de la institución

 Los instrumentos y recursos disponibles para impulsar y favorecer la investigación aplicada, la innovación con responsabilidad social, la transferencia tecnológica y el emprendimiento social deben involucrar a la comunidad docente y a los estudiantes de la EEST ADEX.



PO		ıT	\sim	Λ
ru	╙		ı	н

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código:	EEST-GA-PO-01
Versión:	01
Fecha:	26/02/2024
Página:	Página 9 de 9

- Brindar incentivos económicos a los docentes y/o estudiantes que desarrollen y publiquen trabajos de investigación aplicada coherentes con la cultura institucional del empresariado y comunidad en general.
- Promover la participación activa y reconocimiento periódico a los estudiantes e investigadores participantes de proyectos de investigación para fortalecer sus competencias investigativas.
- Asignación de becas para programas académicos desarrollados en la comunidad ADEX a los docentes y estudiantes que participan en investigaciones.
- Asignación de recursos para la implementación de asignaturas de investigación en la malla curricular de los programas académicos.